

SAN JUAN, 21 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 04-0858-D-2019, mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Lic. Sandra Buso, eleva proyecto de *Reglamento de Tesina de Grado* para carrera Licenciatura en Comunicación Social - Plan de Estudio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 008-CD-2014, se aprobó el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, que otorga el título de Licenciado en Comunicación Social;

Que este Reglamento de Tesina de Grado ha sido elaborado por las Licenciadas Cecilia Vila, Cecilia Yornet y el Lic. Daniel Gimeno, docentes del Departamento de Ciencias de la Comunicación;

Que la Dirección de Departamento de Ciencias de la Comunicación, luego de un exhaustivo análisis y con la conformidad del Área de Investigación del Departamento, otorga su aval para la formalización del Reglamento propuesto;

Que Secretaría Académica, teniendo en cuenta que la propuesta cuenta con todos los componentes necesarios para la presentación de Tesinas, da su visto bueno;

Que Comisión Académica, en reunión del día 02 de mayo de 2019, *visto la reforma del Plan de Estudio llevado adelante por el Departamento de Ciencias de la Comunicación y la necesidad de implementar un Reglamento de Tesina, sugiere aprobar el Reglamento de Tesis propuesto;*

Que en Sesión Ordinaria del día 13 de mayo de 2019 (Acta N° 03), el Consejo Directivo, hace suyo el informe de Comisión Académica, con lo que resuelve aprobar el *Reglamento de Tesina de Grado*, para carrera Licenciatura en Comunicación Social - Plan de Estudio 2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ORDENA;**

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el *Reglamento de Tesina de Grado* para carrera Licenciatura en Comunicación Social - Plan de Estudio 2015, que corre agregado como Anexo a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Departamento de Computación para su incorporación en el Boletín Informático, y archívese en el Libro de Ordenanzas.-

ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-
acl

ANEXO

**Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Ciencias de la Comunicación
Licenciatura en Comunicación Social. Plan 2015**

Reglamento para la elaboración de Tesina

Departamento de Ciencias de la Comunicación:

Lic. Sandra Buso

Lic. Luciana Coria

Autores:

Lic. Cecilia Vila

Mag. Cecilia Yornet

Lic. Daniel Gimeno

Colaboradoras:

Lic. Mariana Silva

Lic. Paola Ingrassia

A) Sobre el Reglamento de Tesina

Artículo 1º: El objeto del presente Reglamento es la instrumentación de un conjunto normativo que regule la realización y aprobación de la Tesina que, como exigencia curricular, forma parte del Plan de Estudios 2015 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social. La aprobación de la Tesina permite obtener el Título de Grado en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Ordenanza N° 027/14-CS,) perteneciente al Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Juan.

La reglamentación enfatiza el valor del trabajo final como un ámbito didáctico idóneo por excelencia para la generación, construcción y actualización del conocimiento y las prácticas comunicativas por parte de los/as estudiantes. Alienta, entonces, su incorporación como agentes activos que participan en las dinámicas, los quehaceres y las

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

problemáticas del campo disciplinar de la Comunicación Social. Con la culminación y aprobación de la Tesina, el/la estudiante acredita conocimiento suficiente en el área de su especialidad, requisito indispensable para finalizar su formación de grado.

B) De la naturaleza y el propósito de la Tesina

Artículo 2º: La Tesina constituye un proceso de aprendizaje significativo para el/la estudiante. Tiene como propósito integrar y profundizar en temáticas, problemas de investigación, prácticas y lenguajes tomados en asignaturas o áreas de formación de la carrera. A través de esta instancia se propone:

- Construir y actualizar el conocimiento sobre un tema de Comunicación Social.
- Estimular el pensamiento crítico y creador, así como también comprender la importancia de la investigación en el área de la Comunicación Social para identificar y formular problemáticas que necesiten ser abordadas.
- Aplicar el instrumental teórico, metodológico y técnico para abordar tales temas y problemas.
- Desarrollar habilidades en la investigación e intervención en comunicación para un escenario determinado.
- Ampliar la experiencia en la realización de proyectos vinculados al área disciplinar que promuevan la reflexión sobre el campo de la Comunicación Social.
- Profundizar el vínculo, y la propia práctica de investigación e intervención, con el entorno físico que elija el/la estudiante, así como también promover el análisis del contexto social, comunicacional, político, económico e histórico del que es parte.

C) Tipos de trabajo

Artículo 3º: El/la estudiante podrá presentar como trabajo de Tesina:

1) *Investigación científica:* los trabajos finales realizados bajo esta modalidad consisten en la presentación de un informe de investigación en el cual el/la estudiante aporte un nuevo conocimiento o un enfoque novedoso sobre algún fenómeno pertinente al campo problemático de

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

la Comunicación Social. La investigación debe proponer la construcción de un objeto de estudio, desde un marco teórico-conceptual que tome investigaciones previas sobre la cuestión. También debe formular objetivos, hipótesis o interrogantes sobre ese objeto, junto a una propuesta metodológica para abordar el corpus de investigación. El análisis e interpretación de datos debe aportar conocimiento sobre lo que se estudia para el campo epistémico de la comunicación. El/la estudiante puede realizar su investigación como integrante adscrito a un proyecto de investigación del Gabinete de Estudios e Investigación en Comunicación (GEICOM) u otro instituto de investigación de la Universidad Nacional de San Juan, siempre que priorice la mirada comunicacional en su trabajo.

2) *Intervención en el campo sociocomunitario y/o institucional*: los trabajos finales realizados desde esta modalidad consisten en la realización de prácticas comunicativas, intervenciones, proyectos de extensión y productos comunicativos desarrollados en el marco de una determinada intervención en el espacio sociocomunitario y/o institucional público o privado. Desde un enfoque teórico-conceptual y a través de estrategias metodológicas, el/la estudiante puede partir de un diagnóstico y proponer un diseño/programa detallado de acciones, dispositivos o sistemas de producción de comunicación que aplicará en su rol de comunicador/a en un espacio u organización determinada. El trabajo final tiene como objetivo la producción de conocimiento que surja de un proceso que contemple investigación aplicada, a partir de la generación de acciones en el campo, y un proceso de reflexión, aprendizaje y sistematización de la práctica comunicacional. El/la estudiante puede realizar su intervención como integrante adscrito a un proyecto de extensión del Departamento de Ciencias de la Comunicación u otra unidad académica de la Universidad Nacional de San Juan, siempre que priorice la mirada comunicacional en su trabajo.

D) Sobre la Autoría

Artículo 4º: El trabajo de tesina es de elaboración individual.

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

E) Requisitos y plazos para la presentación del Proyecto de Tesina

Artículo 5º: El/la estudiante puede presentar ante la Dirección del Departamento de Ciencias de Comunicación su Proyecto de Tesina mientras cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Haber cursado y promocionado el Seminario de Trabajo Final.
- 2) Contar con el aval escrito de un/a director/a de Proyecto (Ver Anexo 1). Si el/la directora/a no perteneciese al claustro docente del Departamento de Ciencias de la Comunicación, debe adjuntarse un CV actualizado al día de la fecha de presentación.
- 3) Nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (Ver Anexo 2), presentada por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 4) En el caso de proyectos de intervención deberá ir un aval escrito por alguien responsable de la organización/institución con la que se trabajará en el proyecto.

5) Documento elaborado con el desarrollo del proyecto:

5.1 - Para una *investigación científica* el Proyecto de Tesina debe al menos contemplar:

Título tentativo

Tema

Antecedentes/Justificación

Problema/hipótesis

Breve descripción de marco teórico-conceptual

Objetivos

Metodología

Cronograma de actividades

Referencias bibliográficas

Escritura académica que siga recomendación de Normas APA vigente al día de la fecha de presentación.

5.2 – Para una *intervención en el campo sociocomunitario y/o institucional* el Proyecto de Tesina debe al menos contemplar:

Título tentativo

Fundamentación del proyecto

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

Objetivos

Descripción de la población/institución con la que se trabajará

Perspectiva teórica y estrategia metodológica

Planificación de tareas

Criterios de seguimiento, devolución o evaluación de la práctica

Referencias bibliográficas

Escritura académica que siga recomendación de Normas APA vigente al día de la fecha de presentación

Artículo 6º: Una vez recibido el Proyecto de Tesina de un/a estudiante, la Dirección del Departamento lo derivará al equipo docente del Seminario de Trabajo Final, que llevará un registro formal de los/as tesistas que están en proceso de elaboración de su trabajo final. Asimismo, recibido el proyecto, la Dirección del Departamento emitirá una Disposición Departamental y tramitará su correspondiente refrendo mediante Resolución en la que conste el nombre del/la tesista, el tema y su director/a y codirector/a en caso de haberlo.

Artículo 7º: El/la estudiante debe notificar por escrito a la Dirección y ésta al equipo docente del Seminario de Trabajo Final aquellas modificaciones que cambien sustancialmente el tema y los objetivos del Proyecto presentado. Debe contar con la aprobación del equipo docente.

F) Requisitos y plazos para la presentación del Informe de Tesina

Artículo 8º: El/la estudiante puede presentar ante la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, el Informe Final de Tesina mientras cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Tener rendidas y aprobadas la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios.
- 2) Registrar inscripción como alumno/a regular en el ciclo lectivo vigente.
- 3) Nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (Ver Anexo 3), presentada por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Corresponde ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-

4) Aval por escrito del equipo docente del Seminario de Trabajo Final para la presentación del informe (Ver Anexo 4).

5) Documento elaborado con el Informe de Tesina.

5.1 - Para una *investigación científica* el Informe de Tesina debe al menos contemplar:

- Carátula (con datos de la institución, título del trabajo, nombre/s del/la tesista y el/la directora/a, año)
- Índice
- Resumen (*abstract* de no más de 300 palabras)
- Palabras claves (tres)
- Introducción (razones del estudio, alcances, antecedentes, perspectiva comunicacional, etc.)
- Objetivos
- Marco teórico
- Aspectos metodológicos
- Desarrollo de la investigación
- Conclusiones/consideraciones finales
- Bibliografía
- Anexos
- Escritura académica que siga recomendación de Normas APA vigente al día de la fecha de presentación

5.2 - Para una *intervención en el campo sociocomunitario y/o institucional* el Informe de Tesina debe contemplar:

- Carátula (con datos de la institución, título del trabajo, nombre del/la tesista y el/la directora/a, año)
- Índice
- Resumen (*abstract* de no más de 300 palabras)
- Palabras claves
- Introducción (justificación de la intervención, descripción de la propuesta, presentación del espacio sociocomunitario y/o institucional con el cual se trabaja).
- Descripción del espacio/ organización/ ámbito de prácticas (contextualización, tipo, estructura e historia de la organización/institución, actores centrales, etc.)

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

- Objetivos de la intervención/práctica
- Perspectivas teórica – metodológica
- Planificación y análisis de las prácticas, etapas y pasos seguidos en la ejecución del trabajo (diagnósticos, investigaciones realizadas, documentación recolectada, interacción con los destinatarios, estrategias de evaluación, seguimiento o devolución a la organización/institución.)
- Conclusiones y resultados obtenidos
- Bibliografía
- Anexos
- Escritura académica que siga recomendación de Normas APA vigente al día de la fecha de presentación

Artículo 9º: El plazo máximo para la presentación del Informe de Tesina es de veinticuatro (24) meses desde que el equipo docente del Seminario de Trabajo Final aprueba el Proyecto. En el caso de que expiren estos tiempos, el/la estudiante debe solicitar por escrito prórroga de hasta doce (12) meses a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Éste consultará al equipo docente del Seminario de Trabajo Final antes de tomar y notificar al/la alumno/a la determinación.

G) Elección del tema

Artículo 10º: El tema de la Tesina deberá estar claramente vinculado con el campo de la Comunicación Social, en cualquiera de sus aspectos o dimensiones. Se trata de un trabajo de elaboración propia, no puede ser copia ni resumen de otros trabajos, ni en coautoría con terceros. Será pasible de sanciones quien plagie total o parcialmente.

H) Sobre el/la directora/a y/o codirector/asesor/a

Artículo 11º: Para realizar la Tesina el/la estudiante deberá contar con el aval de un/a director/a que lo acompañe en el proceso de producción. La función del/la directora/a es conducir, orientar y acompañar la realización del trabajo final. Con su labor acredita el cumplimiento de

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

las tareas de el/la estudiante en esta instancia. Una vez que un/a profesor/a acepta dirigir, codirigir y/o asesorar a un/a estudiante, se compromete a continuar haciéndolo hasta que termine el proyecto.

Artículo 12º: Pueden ser directores/as de Tesina docentes Titulares, Asociados, Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales. Para eso la unidad académica tendrá una base de datos actualizada con los/as docentes disponibles para ejercer esta tarea. Cada docente del Departamento de Ciencias de la Comunicación podrá dirigir un máximo de tres (3) tesis simultáneamente.

Artículo 13º: Pueden ser directores/as de Tesina docentes Titulares, Adjuntos, Asociados, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría de otras unidades académicas de la Universidad Nacional de San Juan, y de otras Universidades Públicas siempre que el/la estudiante adjunte un CV actualizado del director/a cuando presente su Proyecto y sea evaluado satisfactoriamente por el equipo docente del Seminario de Trabajo Final.

Artículo 14º: Dentro de las tareas y responsabilidades del director/a está:

- Asesorar a el/la estudiante desde el proceso de elaboración del Proyecto de Tesina.
- Motivarlo para lograr sus objetivos.
- Acordar con el/la estudiante las fechas y horas de consulta y entrega de informes de avance.
- Controlar el cumplimiento del plan de actividades.
- Orientar al estudiante en el acceso a fuentes de información y lecturas adecuadas.
- Sugerir o avalar los cambios necesarios en el plan de actividades.
- Resguardar el nivel académico de los trabajos realizados.
- Acompañar al estudiante en su instancia de evaluación y defensa oral de la Tesina.

Corresponde ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-

Artículo 15º: Si el/la directora/a no cumplierse sus funciones o pierde contacto, el/la estudiante deberá notificar al equipo docente del Seminario de Trabajo Final. Asimismo, si un docente desea declinar o renunciar a su compromiso como director/a deberá notificar previamente a la Dirección del Departamento. Si se produce un cambio de docente en una dirección de Tesina, el/la estudiante deberá notificar por escrito a las autoridades del Departamento.

Artículo 16º: El/la estudiante puede contar con la colaboración de un docente codirector/a que tendrá las mismas tareas y responsabilidades que el director/a siempre que respete la jerarquía. Pueden ser codirectores/as de Trabajo Final docentes Titulares, Adjuntos, Asociados, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría del Departamento de Ciencias de la Comunicación. También pueden ser codirectores/as docentes de otras unidades académicas de la Universidad Nacional de San Juan, y de otras Universidades Públicas, siempre que el/la estudiante adjunte un CV actualizado del codirector/a cuando presente su Proyecto de Tesina a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación y sea evaluado satisfactoriamente por el equipo docente del Seminario de Trabajo Final. Si el codirector/a no cumplierse sus funciones o pierde el contacto, el/la estudiante deberá notificar al equipo docente del Seminario de Trabajo Final. Si se produce un cambio de docente en una co-dirección de Tesina, el/la estudiante deberá notificar por escrito a la Dirección del Departamento.

Artículo 17º: El/la estudiante puede contar con la ayuda de un asesor/a que no necesariamente sea docente de una Universidad Pública, sino que por su formación y experiencia laboral o profesional puede contribuir, por el tema elegido, en el acompañamiento de la realización de la Tesina. El/la estudiante deberá presentar un CV actualizado del asesor/a cuando presente su Proyecto a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación y contar con el aval del equipo docente

Corresponde ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-

del Seminario de Trabajo Final. Si el asesor/a no cumpliera sus funciones, pierde el contacto o cambia de asesoría, el/la alumno/a deberá notificar al equipo docente del Seminario de Trabajo Final.

Artículo 18º: La Disposición Departamental y Resolución emitidas en el momento de la recepción del proyecto serán certificación válida de las tareas de directores/as y asesores/as, no estando el Departamento de Ciencias de la Comunicación obligado a elaborar otros documentos.

I) Evaluación del Trabajo de Tesina y Coloquio para la exposición y defensa

Artículo 19º: La realización de la Tesina será evaluada en forma continua, en sus distintas fases, mediante informes parciales de avance y reuniones que demande el equipo docente del Seminario de Trabajo Final a el/la estudiante y su director/a o viceversa.

Artículo 20º: Si en esta instancia, el equipo docente del Seminario de Trabajo Final hiciere observaciones y/o críticas que pudieran contemplar el rechazo del trabajo, deberán ser formuladas por escrito notificándose formalmente a el/la estudiante y su director/a.

Artículo 21º: Una vez revisado y evaluado el borrador final del Informe de Tesina, en forma conjunta por el/la director/a y el equipo docente del Seminario de Trabajo Final, el/la estudiante quedará autorizado para presentar formalmente, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales, el trabajo final a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 22º: El/la estudiante presentará dos (2) copias impresas y una en soporte digital del informe de Tesina que deberá ajustarse a la estructura establecida (Art. 8).

Artículo 23º: La Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación del trabajo de Tesina controlará el cumplimiento de los

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

requisitos formales y constituirá un Tribunal Evaluador para la instancia de exposición y defensa oral, llamada Coloquio Final. Los trabajos que no cumplan con todos los requisitos (Art. 8) en su presentación no iniciarán el proceso de evaluación. La Disposición Departamental y correspondiente Resolución de conformación del Tribunal, serán certificación suficiente de las tareas de los miembros evaluadores.

Artículo 24º: La Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación facilitará el acceso al Informe de Tesina de el/la estudiante y dará un plazo máximo de treinta (30) días de corrido a los/as miembros del Tribunal Evaluador para que emitan por escrito sus observaciones, sugerencias o correcciones sobre el trabajo y den o no su consentimiento para efectuar el Coloquio Final. Para ese dictamen, la Dirección del Departamento facilitará una guía (Ver Anexo 5) En el caso de considerarlo necesario, los integrantes del Tribunal Evaluador podrán solicitar entrevistas o más información sobre el proceso de realización de la tesina al director/a y al equipo docente del Seminario de Trabajo Final.

Artículo 25º: Si en sus dictámenes escritos, dos o la totalidad de los miembros del Tribunal Examinador niegan su consentimiento para efectuar la instancia de defensa, el/la estudiante, tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días para rehacer su trabajo, con ayuda de su director/a y volver a presentar el Informe.

Artículo 26º: Una vez prestado el consentimiento del Tribunal Evaluador sobre efectuar la instancia oral de exposición y defensa, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación fijará la fecha del Coloquio Final dentro de un plazo de quince (15) días hábiles.

Artículo 27º: La exposición y defensa oral es una instancia pública, tiene una duración máxima de cuarenta y cinco (45) minutos. Acto seguido a la presentación, el Tribunal puede realizar preguntas sobre el trabajo para ahondar en los fundamentos y el proceso de realización a las que el/la estudiante está obligado a responder.

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

Artículo 28º: La evaluación de la exposición y defensa del trabajo deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 para la Tesina.
- Valor de la exposición y defensa: calidad de la presentación, rigor lógico, claridad conceptual y precisión en la terminología utilizada,
- Conocimiento demostrado en las respuestas a los interrogantes planteados y otros aspectos que el Tribunal Evaluador considere necesario.

Artículo 29º: La calificación final es el resultado de la apreciación conjunta del Tribunal Evaluador y se hará sobre una escala cualitativa, sin equivalente cuantitativo, que abarca las siguientes categorías:

- Sobresaliente
- Muy Bueno
- Bueno
- Suficiente
- No Suficiente

Artículo 30º: El resultado deberá consignarse en el Acta de Examen final correspondiente y en la copia impresa del Informe de Tesina, con las firmas de los miembros del Tribunal.

Artículo 31º: Si los miembros del Tribunal Evaluador por mayoría consideran que la exposición y defensa de la Tesina por parte de el/la estudiante es No Suficiente, deberán presentar sus consideraciones fundadas por escrito. En esta circunstancia el/la estudiante podrá modificar, reelaborar su Tesina o preparar una nueva exposición y defensa, según el dictamen del Tribunal en un plazo no superior a noventa (90) días de corrido, presentándose ante los mismos docentes evaluadores.

Artículo 32º: Si el trabajo de Tesina fuese desaprobado por segunda vez, tal circunstancia determinará el cambio de tema y deberá iniciarse un nuevo proceso de realización que correrá con los mismos plazos aquí establecidos para Proyecto e Informe.

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

J) Sobre el Tribunal Evaluador

Artículo 33º: El Tribunal Evaluador estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que reemplazarán a los primeros en caso de no poder realizar su función. Pueden ser integrantes del Tribunal docentes del Departamento de Ciencias de la Comunicación y de otras unidades académicas de la Universidad Nacional de San Juan siempre que acrediten conocimiento del tema elegido por el/la estudiante.

Artículo 34º: Uno de los integrantes del Tribunal Evaluador será un miembro del equipo docente del Seminario de Trabajo Final. La Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación seleccionará los otros dos miembros del Tribunal aptos para evaluar el tema del Trabajo Final.

Artículo 35º: El/la directora/a y codirector/a de Tesina no podrán integrar el Tribunal Evaluador, pero sí presenciar y tener voz en el Coloquio Final. En esta instancia, el director/a y codirector/a no podrán responder preguntas que el jurado haga al tesista.

K) Sobre la base de datos de Tesinas del Departamento

Art. 36: El equipo docente del Seminario de Trabajo Final, en conjunto con el personal que disponga la Dirección del Departamento, tendrá a su cargo la carga y actualización de una base de datos con las Tesinas terminadas y aprobadas para facilitar su acceso por parte de la comunidad de Departamento de Ciencias de la Comunicación.

L) Autorización para la publicación

Artículo 37º: Una vez aprobada su Tesina, el/la estudiante podrá presentar una ponencia sobre su trabajo para su publicación en medios digitales del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Para eso debe respetar el formato establecido por el equipo docente del Seminario de Trabajo Final basado en criterios solicitados por congresos prestigiosos del campo disciplinar de la Comunicación Social.

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

M) Cláusula transitoria:

Artículo 38º: El presente reglamento podrá ser revisado en su articulado un año después de su aprobación y aplicación.

N) Antecedentes

Para la elaboración del presente proyecto de Reglamento se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes:

- Reglamento de Tesinas para Planes de Estudios 1993 y 1993.1 de la Licenciatura en Comunicación Social del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Juan.

- Reglamento de Trabajo Integrador Final de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

- Reglamento para la elaboración del Trabajo Final de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Reglamento de Tesina de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

- Reglamento de Tesina de Grado de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Anexos

- 1) Aval escrito de un/a director/a de Proyecto
- 2) Nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación para presentación de Proyecto de Tesina.
- 3) Nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación para presentación e Informe de Tesina.
- 4) Aval por escrito por el equipo docente del Seminario de Trabajo Final para la presentación del Informe de Tesina.
- 5) Guía para elaboración de dictamen.

Corresponde ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-

Anexo 1

Modelo de aval escrito de un/a director/a de Proyecto

San Juan,....., de.....

Al/a Sr/a Director/a del Departamento de Ciencias de la Comunicación:.....

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para informar que seré director/a de la Tesina del alumno/a....., DNI.....MU.....

El título propuesto para el trabajo es.....

.....
Me comprometo a realizar las tareas y asumo las responsabilidades que establece el art. 14 del Reglamento de Tesina del Plan de Estudios 2015 para los directores (*).

atentamente.

Sin otro particular, me despido

Firma:.....

Nombre completo.....

DNI N°.....

Correo electrónico.....

(* En caso de no ser docente del Departamento de Ciencias de la Comunicación deberá adjuntar un CV actualizado al día de la fecha de presentación de la nota.

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

Anexo 2

Modelo de nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación para presentación de Proyecto de Tesina.

San Juan,....., de.....

Al/a Sr/a Director/a del Departamento de Ciencias de la Comunicación:

.....

Me dirijo a Ud, y por su intermedio a quien corresponda, en calidad de estudiante avanzado/a para presentar el proyecto de Tesina cuyo título es....., con la dirección del/la docente

Adjunto copia impresa del plan de trabajo y nota con el aval del director/a de Tesis (*) (**).

Sin otro particular, me despido atentamente.

Firma:.....

Nombre completo.....

DNI N°.....

Correo electrónico.....

(*) En caso de no ser docente del Departamento de Ciencias de la Comunicación deberá adjuntar un CV actualizado al día de la fecha de presentación de la nota.

() En caso de ser proyecto de intervención debe adjuntar aval escrito por un/a responsable de la organización/institución con la cual se trabajará.**

Corresponde ORDENANZA N° 0001/CD-2019.-

Anexo 3

Modelo de nota dirigida a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación para presentación e Informe de Tesina.

San Juan,....., de.....

Al/a Sr/a Director/a del Departamento de Ciencias de la Comunicación:

.....

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en calidad de estudiante avanzado/a para presentar el Informe Final de Tesina cuyo título es....., con la dirección del/a docente.....

Solicito, además, conformación de Tribunal Evaluador para instancia de Coloquio Final, en los plazos que establece en Reglamento de Tesina (art. 23 y 24).

Adjunto copia impresa del informe y nota con el aval del equipo docente del Seminario de Trabajo Final.

atentamente. Sin otro particular, me despido

Firma:.....

Nombre completo.....

DNI N°.....

Correo electrónico.....

Anexo 4

Modelo de nota de aval del equipo docente del Seminario de Trabajo Final para la presentación del Informe Final de Tesina.

San Juan,....., de.....

Al/a Sr/a Director/a del Departamento de Ciencias de la Comunicación:

.....

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en mi calidad de miembro del equipo de la cátedra Seminario de Trabajo Final, a los efectos de avalar la presentación del Informe Final de Tesina del/la alumno/a..... cuyo título es....., con la dirección del/a docente

atentamente.

Sin otro particular, me despido

Firma:.....

Nombre completo.....

DNI N°.....

Cargo que ocupa en la cátedra:

.....

Anexo 5

Guía para elaboración de Dictamen sobre Informe Final de Tesina

**Departamento de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Sociales – UNSJ**

GUÍA PARA DICTAMEN SOBRE INFORME FINAL DE TESINA

APELLIDO Y NOMBRE DEL/A TESISISTA:.....

DIRECTOR/A:.....

CODIRECTOR/A:.....

TÍTULO DE LA TESINA:.....

.....

FECHA DE ENVÍO DE LA TESINA:.....

NOMBRE DEL JURADO:.....

FECHA DE DICTAMEN:.....

ASPECTOS QUE SE SUGIERE TENER EN CUENTA (Las líneas de puntos son sólo indicativas, no un límite al escrito):

Interés e importancia del tema en relación con el campo de la Comunicación:.....

.....

.....

Consistencia y fundamentación, conceptualización empleada y coherencia epistemológica, teórica y metodológica:

.....

.....

Corresponde ORDENANZA Nº 0001/CD-2019.-

Estructura lógica, claridad, redacción, aspectos formales

.....
.....
.....

Bibliografía y fuentes de datos:

.....
.....

Otros aspectos que el Jurado quiera destacar:

.....
.....

De acuerdo al Artículo 24° del Reglamento de Tesina del Departamento de Ciencias de la Comunicación y dentro del plazo establecido, dictamino de la siguiente forma:

Indique con una cruz:

1- Aceptación de la tesina y conformidad para su exposición oral.	
2- Devolución para realizar modificaciones o agregados de manera previa a la exposición oral.	
3- Rechazo de la tesina. No recomienda su exposición.	

Firma:.....

Nombre completo del Jurado.....

.....

DNI N°.....